



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 36

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

DANIEL VILLALBA  
*Presidente*

**Sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021**

## ACTA 36

En la ciudad de Fray Bentos, el día 22 de diciembre del año 2021, siendo la hora 21:30, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **miércoles 22 de diciembre de 2021**, a la **hora 21:30**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DE DIA

**Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para adquirir por título donación y modo tradición del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, fracción D del padrón 5258 de la localidad catastral Young, con destino a espacio público. (Repartido 137).

**Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de aprobación por parte de la Intendencia de Río Negro de acuerdo celebrado con propietarios del inmueble padrón 2302 de la localidad catastral Fray Bentos y exoneración de impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana. (Repartido 138).

(Solicitud de convocatoria solicitada por las señoras Edilas Edén Picart y Silvia Barrientos y el señor Edil Fabricio Tiscornia).

Fray Bentos, 21 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA»

### ASISTENCIA

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Samuel Bradford, Luján Conde, Edén Picart, Natalia Fernández, Griselda Crevoisier, Roque Anderson, Pedro Roldán, Fernando Quintana, Roberto Bizoza, Esteban Palmina, Silvia Barrientos, Irma Lust, Juan Sardella, María Martínez, Raúl Bodeant, Rodolfo Casanova, Mercedes Cuervo y Laura Damasco.

SUPLENTEs: Élida Santisteban (c), Nelson Villalba (c), Marta Barrios (c) y Paulo Arizaga (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala el señor Edil titular Alfredo Gorla (21:38) y la señora Edila titular Karina Sánchez (21:38).

**Faltan:** CON AVISO: Pablo Delgrosso, Fabricio Tiscornia, Marcos Burkhardt y Daniel Porro.

SIN AVISO: Marcelo Casaretto, Julio Dimitrioff, Roberto Wilkinson, Jorge Burgos, Guillermo Techera y Álvaro Falcone.

CON LICENCIA: Walter Cardozo y Alberto Rivero.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Marcia Matera (Encargada Administrativa Taquígrafa).

**Taquígrafas:** Tania Massey, Mónica Grasso, Lucía Pereyra y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Damos comienzo a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha por las señoras Edilas Picart y Barrientos y el señor Edil Tiscornia, a efectos de considerar dos informes de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para adquirir por título donación y modo tradición del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, fracción D del padrón 5258 de la localidad catastral Young, con destino a espacio público. (Repartido 137).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Buenas noches para todos.

Mociono que se aprueben los informes de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartidos 137 y 138, efectuando las siguientes modificaciones: en el Repartido 137...

SR. PRESIDENTE. Señora Edila, primero ponemos a consideración el Repartido 137 con las modificaciones que usted va a mencionar y posteriormente el Repartido 138.

Tiene la palabra.

SRA. LUJÁN CONDE. Perfecto.

Mociono que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 137, con la siguiente modificación: agregar en el artículo 1º «por título donación y modo tradición del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial».

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Una consulta, señor Presidente: ¿no está el repartido con la modificación realizada a los efectos de leerlo? Porque entramos a Sala y nos encontramos con la modificación de un repartido que ya había sido firmado; es decir que los Ediles que estábamos en la reunión de las comisiones avalamos lo enmarcado dentro del mismo.

Pregunto porque me llevo esa sorpresa y creo que la bancada del Frente Amplio también. No sé el resto de los señores Ediles. O sea, queremos saber bien qué es lo que se cambia.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Es una sugerencia en la redacción. Se comunicó al grupo de coordinadores que se iban a realizar esas pequeñas modificaciones en los repartidos, justamente para que todos los señores Ediles estén al tanto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos los presentes.

El tema es el siguiente: en el texto se hablaba de adquirir, pero la palabra «adquirir» se refiere a una forma genérica y puede hacerse de diversas maneras: por compraventa y tradición, que es lo más común ; por donación y tradición; por permuta y tradición; y por otros tantos. Por eso se quería especificar, sobre todo por el tema de la mayoría, porque hay una mayoría exigida para aceptar que sea por donación y tradición. Es para que quede claro que se hará de esa forma porque también hay otras. Queremos especificar para que todos los señores Ediles sepan que es por donación y tradición.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Correcto. Queda aclarado, pero se debió explicar antes de entrar a Sala, que era lo correcto, y no hubiera habido ningún problema.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Justamente, se mandó al grupo de coordinación integrado por los coordinadores de las tres bancadas y el señor Presidente de esta Junta para que cada uno les explique a los señores Ediles integrantes de sus respectivos partidos la información que manejamos y no fuera una sorpresa.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Martínez.

SRA. MARÍA MARTÍNEZ. Se envió al grupo de coordinadores, pero no se especificaba cuál era la modificación; simplemente que se iba a realizar una en cada uno de los repartidos. Por eso es la pregunta del señor Edil Bodeant.

SR. PRESIDENTE. Para que esté más claro aún cómo quedaría redactado solicito a la señora Secretaria que dé lectura al informe final.

SRA. SECRETARIA. Permiso, señor Presidente.

Otra cosa a los efectos de aclarar un poquito más: el repartido dice que se apruebe el proyecto de resolución tal como viene redactado del Ejecutivo. El proyecto de resolución dice: «*Concédase al Ejecutivo Departamental la aprobación requerida para adquirir el bien inmueble referido en el Visto de la presente con destino a espacio público*». Como decía el señor Edil Bradford, si la Intendencia va a adquirir se necesitan

21 votos. Lo que dice en el Visto es: «*adquirir por título donación y modo tradición del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial*». La sugerencia que hizo Secretaría – conversada con el señor Presidente– es que en la parte del articulado, que es lo que realmente interesa al momento de hacer la resolución, debía decir específicamente de qué forma se adquiere el bien. Esa es la razón por la que se sugirió hacer esta modificación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Esta banca y el Frente Amplio no hace ningún problema. Simplemente, recibimos una información de que se iba a cambiar, pero no lo que se iba a modificar. Sería un buen proceder que antes de entrar a Sala se supieran las modificaciones a los efectos de tener una idea concebida de lo que se va a votar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Comparto con el señor Edil preopinante y aceptamos la crítica de que quizás no fuimos literales en cuál era la modificación. Tal vez el error fue pensar que como no alteraba sustancialmente sino que simplemente se definía de qué modo se adquiriría... y omitimos decirlo. Para otra oportunidad haremos los deberes y pondremos de forma literal las modificaciones en el grupo de coordinadores.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Hecha la aclaración, está a consideración la moción de la señora Edila Conde.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

En consecuencia: **Resolución 40/2021**

**VISTO:** El oficio 274 de fecha 8 de diciembre de 2021 recibido del Ejecutivo Comunal, por el cual se solicita aprobación para adquirir por título donación y modo tradición del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el siguiente bien inmueble: padrón 5258 de la localidad catastral Young (antes padrones 5209 y 5216) que según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Catastro de Río Negro el 11 de octubre de 2008 con el número 4869, se encuentra identificado como fracción D, consta de una superficie de 3565,04 metros y se deslinda así: al sureste 36 metros 87 centímetros de frente a calle Proyectada MV3, al suroeste 106 metros 49 centímetros de frente a calle Proyectada MV8, al noroeste 30 metros 14 centímetros de frente a calle Proyectada MV1 y al noreste 106 metros 69 centímetros de frente a calle proyectada MV10, con destino a espacio público;

**CONSIDERANDO:** Procedente acceder a lo solicitado en virtud de que dicho padrón se encuentra ubicado en una zona donde se han construido varios conjuntos habitacionales en el marco de diferentes programas de vivienda;

**ATENTO:** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 35° numeral 22° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la aprobación requerida para adquirir por título donación y modo tradición del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el bien inmueble referido en el Visto de la presente, con destino a espacio público.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de aprobación por parte de la Intendencia de Río Negro de acuerdo celebrado con propietarios del inmueble padrón 2302 de la localidad catastral Fray Bentos y exoneración de impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana. (Repertorio 138).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Muchas gracias, señor Presidente.

Moción que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repertorio 138, con la siguiente modificación: que el artículo 3º pase a ser el 4º y que el 3º exprese «Elévese al Tribunal de Cuentas». Se realiza esta modificación porque es una exoneración de Contribución y afecta el Presupuesto. Es decir que lo único que se agregaría es: «Elévese al Tribunal de Cuentas».

SR. PRESIDENTE. ¿Están de acuerdo? ¿Alguna duda? La misma.

Ponemos a consideración la moción de la señora Edila Conde.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

En consecuencia: **Resolución 41/2021**

**VISTO:** El oficio 276/21 de fecha 8 de diciembre de 2021 recibido del Ejecutivo Departamental por el cual se solicita aprobación del acuerdo celebrado el 26 de diciembre de 2019 entre la Intendencia de Río Negro y los señores Juan Marcelo Demasi Moreira, Marcelo y Pablo Arturo Rivoir Berger, propietarios del inmueble padrón 2302 de la localidad catastral Fray Bentos; y la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana por el área de la fracción señalada con la letra A en el plano de proyecto de fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli de fecha junio de 2019, con fecha valor 26 de diciembre de 2019;

**RESULTANDO:** I) Que dicho acuerdo se celebró en el marco de los resultados de la consultoría del trabajo denominado "Diagnóstico integral y proyectos técnicos de infraestructura para la cuenca urbana del arroyo La Esmeralda de la ciudad de Fray Bentos", efectuada por la Empresa CSI Ingenieros, a fin de lograr soluciones a

las constantes y continuas inundaciones que año tras año y desde muchísimo tiempo padecían los vecinos cuyos predios se ubican en la zona del barrio Las Canteras y son linderos o cercanos al arroyo La Esmeralda;

**II)** Que como resultado de los estudios realizados entre otras acciones y/o intervenciones, la consultora sugirió al Ejecutivo Departamental la construcción de una laguna de laminación que contribuiría a mitigar y finalmente solucionar la problemática, ubicando dicha laguna en la esquina de la manzana conformada por las calles Zapicán y Rivera, ocupando el padrón 2302 antes referido en un área de 10.307 m, 54 dm;

**III)** Que siendo la intención de los señores Juan Marcelo Demasi Moreira, Marcelo y Pablo Arturo Rivoir Berger fraccionar el inmueble de su propiedad padrón 2302 y ceder de pleno derecho al Gobierno Departamental el área destinada a la laguna de laminación entre otras, conforme al artículo 18 del Decreto 135/017, las partes encargaron al ingeniero agrimensor Roberto Benelli realizar proyecto de fraccionamiento con deslinde del área destinada a dicha laguna, la que finalmente fue señalada con la letra A en dicho plano;

**IV)** Que ante la necesidad de comenzar la obra de construcción de la laminación, los señores Juan Marcelo Demasi Moreira, Marcelo y Pablo Arturo Rivoir Berger autorizaron al Ejecutivo Departamental a ingresar al predio incluso antes de la firma del acuerdo referido y efectuar dichas obras, sin perjuicio de proseguir con los trámites a los efectos de la aprobación del plano proyecto de fraccionamiento;

**CONSIDERANDO:** Que esta Corporación comparte el planteamiento, en cuanto se contribuye con el aporte a la concreción de soluciones a las constantes y continuas inundaciones que desde hace muchísimo tiempo padecen los vecinos cuyos predios se ubican en la zona del barrio Las Canteras, linderos o cercanos al arroyo La Esmeralda, mejorando de esta forma la calidad de vida de la población en el marco de las políticas de desarrollo integral;

**ATENTO:** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República y artículo 19° numeral 15° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Apruébese en todos sus términos el acuerdo referido en el Visto de la presente.

2º) Exonérese de la obligación de pago del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana incluido en el Título Primero del libro Primero: Ley de Recursos del Presupuesto Departamental período 2016-2020 y demás tributos municipales con fecha valor 26 de diciembre de 2019 al inmueble padrón 2302 de la localidad catastral Fray Bentos, en un área de 10.307 m, 54 dm, señalada como fracción letra A en el plano de proyecto de fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli de fecha junio de 2019.

3º) Elévese al Tribunal de Cuentas.

4º) Remítase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Moción que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando...

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión. (Hora 21:39).

ooo---o0o---ooo

**Laura Vittori**  
Secretaria

**Daniel Villalba**  
Presidente

